BOP Córdoba

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Rambla

Núm. 5.984/2011

Don Juan Jiménez Campos, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de La Rambla.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de mayo de 2011, acordó:

1º.- Declarar la utilidad pública o interés social de la Actuación de Interés Público, promovida por D. Pietro Antonio Lamonica, para la construcción de un Complejo Turístico Rural, en suelo no urbanizable, en las parcelas 95, 96 y parte de las parcelas 80 y 85 del polígono 18 de este término municipal, en el Paraje conocido como Media Legua (referencias catastrales

14057A018000950000TO, 14057A018000960000TK,

14057A01800080000TH y 14057A018000850000TG).

2º.- Aprobar el Proyecto de Actuación y anexos adjuntos que fundamentan la declaración de utilidad pública o interés social, redactados por los Arquitectos D. Juan Fernández Segura y D. José Manuel Prieto Mudarra.

Lo que se publica mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, a los efectos del artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En La Rambla, a 14 de junio de 2011.- El Alcalde, Juan Jiménez Campos.